



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

03 ABR. 2024 17:20:26

Entrada **19167**

## PREGUNTA ESCRITA SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE BARAJAS

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Fèlix ALONSO CANTORNÉ

Diputado

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Fèlix Alonso Cantorné, diputado adscrito al grupo parlamentario Plurinacional SUMAR, formula la siguiente pregunta al Gobierno para su respuesta por escrito.

AENA dispone de un Plan de Autoprotección en el Aeropuerto de Madrid-Barajas que contempla un conjunto de normas y procedimientos coordinados, cuyo objetivo es optimizar la actuación ante una emergencia y reducir al mínimo sus consecuencias. Se hacen ejercicios periódicos con la finalidad de comprobar y evaluar los procedimientos de actuación en caso de emergencia, así como analizar la eficacia de los mismos, los tiempos de respuesta y el grado de conocimiento, integración y coordinación de todos los colectivos implicados, tanto internos como externos, para atender este tipo de situaciones de emergencia. Entre los medios externos al Aeropuerto que participan en el Plan de Autoprotección y que son activados para situaciones reales y no sólo simulacros se cuenta con los Servicios de Emergencia del Ayuntamiento de Madrid; los Servicios de Emergencia de la Comunidad de Madrid, SAMUR-Protección Civil, SUMMA 112, Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, Bomberos de la Comunidad de Madrid, Delegación del Gobierno, Guardia Civil de Tráfico y Policía Municipal de Madrid.

Según explican fuentes sindicales, en 2008 el aeropuerto de Barajas consideraba que para la gestión de un accidente de ese calibre en el CGA debía haber una plantilla mínima de ocupaciones laborales de IC07 Coordinador de Procesos H24 e IC12 Técnico de Procesos H24, dos Coordinadores en PCPU, seis Técnicos en PCPU, un Coordinador de Procesos H24 en CGA-Sala y un Coordinador de Seguridad. En el año 2024, con 60.220.984 millones de pasajeros, diez millones más, la plantilla es la misma excepto que, en el mejor de los casos, hay cinco Técnicos en PCPU y han contratado seis Titulados que actúan como Jefes de Sala, por debajo del Ejecutivo de Servicio y que no tienen ningún papel en la actualidad en el Plan de Autoprotección. Con esta plantilla y con los 50 millones de pasajeros (y no más de 60 millones como ahora) se aseguraba unos niveles de seguridad adecuados para la gestión de la activación del Plan de Autoprotección, a la vez que se mantenía la gestión de la actividad del aeropuerto y seguridad del resto de la actividad del aeropuerto.

Fuentes sindicales de AENA relatan que desde hace tiempo AENA en Barajas está comunicando a trabajadores implicados en el Plan de Autoprotección del CGA que, dada la ausencia de personal en turnos y la imposibilidad de cubrir ausencias, en caso de activación del citado plan dichos trabajadores deberán hacerse cargo de funciones y roles para los que en la actualidad no están preparados ni formados, según relatan ellos mismos. De hecho, lo han comunicado a la empresa y no han obtenido respuesta

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

03 ABR. 2024 17:20:26

Entrada **19167**

alguna. Explican nuestras fuentes sindicales que esto no se trata de algo puntual, sino que está ocurriendo de modo recurrente sin que nadie de AENA Barajas haga nada para solucionarlo. Se trata de un problema estructural de falta de personal, pero hay que recordar que AENA ha obtenido en 2023 una cifra récord de beneficio neto de 1.630,8 millones de euros y los nuevos Titulados citados anteriormente no tienen participación en el Plan de Autoprotección.

De esta forma y de modo forzoso se intenta solucionar el problema con estos nombramientos, haciendo que un mismo Coordinador de Procesos H24 asuma varios roles, definidos y con funciones muy distintas y que aparecen diferenciadas en el citado Plan de Autoprotección, para la que no están formados, cosa que afecta a los propios trabajadores. Esto debería ser evaluado como Riesgo Psicosocial por Prevención de Riesgos Laborales, ya que afecta a la salud de los trabajadores por un estrés evitable.

**¿Es consciente el Gobierno de que los trabajadores forzados por AENA a realizar trabajos para los que no están ni preparados ni formados, tal como ya han comunicado a la empresa, pueden estar asumiendo unas responsabilidades con consecuencias de todo tipo, incluso penales?**

**¿Le consta al Gobierno si AESA, Agencia Estatal de Seguridad Aérea, tiene conocimiento de la reiterada falta de personal formado e implicado en la implementación de la gestión del Plan de Autoprotección por parte de AENA en el Aeropuerto de Barajas?**

**¿Le consta al Gobierno si AESA, Agencia Estatal de Seguridad Aérea, tiene intención de inspeccionar el cumplimiento del Plan de Autoprotección en el Aeropuerto de Madrid y en qué plazo?**

**¿Le consta al Gobierno si AENA ha informado al Ayuntamiento de Madrid que participa en el Plan de Autoprotección a través del Servicios de Emergencia del Ayuntamiento de Madrid, SAMUR-Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Madrid esta problemática de personal de AENA en Barajas para el caso de que haya que activar el Plan ante un problema real como fue aquel accidente del Spanair JK5022?**

**¿Le consta al Gobierno si AENA ha informado a la Comunidad de Madrid que participa en el Plan de Autoprotección a través del Servicios de Emergencia de la Comunidad de Madrid, SUMMA 112 y Bomberos de la Comunidad de Madrid esta problemática de personal de AENA en Barajas para el caso de que haya que activar el Plan ante un problema real como fue aquel accidente del Spanair JK5022?**

**¿Le consta al Gobierno si AENA ha informado a la Delegación del Gobierno, la Guardia Civil de Tráfico y la Policía Municipal de Madrid esta problemática de personal de AENA en Barajas para el caso de que haya que activar el Plan ante un problema real como fue aquel accidente del Spanair JK5022?**

**¿Considera el Gobierno que la actual situación de las personas que trabajan para garantizar la seguridad de los pasajeros responde a los compromisos que ha adquirido el ejecutivo tanto con entidades como la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022, que tanto han luchado por la seguridad en Barajas o con las conclusiones de la Comisión de Investigación, creada en esta Cámara?**

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 3 de abril de 2024

Fèlix Alonso Cantorné  
Diputado